

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

⊙ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊙

Director:

El Presidente de la Asociación
provincial de Maestros

Propietario y Administrador:

D. Ricardo Pérez López
Maestro nacional

Año V

Teruel 5 de Enero de 1917

Núm. 208

Homenaje a mi Maestro

Allepuz; el pueblo de mis amores —en el cual se deslizaron los más venturosos días de mi existencia, porque ni penas ni sinsabores conturbaron las alegrías de la infancia,—ha sabido escribir gloriosa página en el libro de su historia. Su culto Ayuntamiento;— integrado todo él por personas conscientes de sus deberes de ciudadanía; por discípulos agradecidos que rememoran el beneficio inmenso que de la escuela recibieran; por personas integérrimas que saben cristalizar y dar forma plástica al pensamiento y deseos de sus administrados;—ha querido tributar sentido homenaje a su antiguo Maestro; demostrando con ello más cultura y más patriotismo que esos pueblos que no perdonan a los educadores de la niñez la independencia en que se van colocando, y los denigran particularmente. fiscalizan sus actos, censuran su conducta y hasta critican sus procedimientos de enseñanza.

En solemne sesión celebrada el día 26 de noviembre último, acordó dar a la plaza de la Iglesia de este pueblo, el nombre de *Plaza del Maestro Pérez Fortea*, en atención a los méritos contraídos en la enseñanza primaria de este vecindario durante 25 años, por el ilustrado e inteligente Maestro D. Francisco Pérez Fortea. Lo que comunico, etc.

Cuando sus intelectuales hijos,—que son muchos, y con su laboriosidad y constancia en

el trabajo y en el estudio han conquistado elevados cargos en la Iglesia y en la Cátedra, en el periodismo y en la enseñanza; en el taller y en la fábrica; en la industria y en el comercio;—conozcan este acuerdo que enaltecemás al pueblo que lo dedica, que al maestro a quien se dirige; se sumarán de todo corazón al homenaje que sus paisanos tributan al benemérito Maestro, al educador incansable que moldeó sus puras y vírgenes almas en la virtud y en el trabajo.

Teniendo siempre su pensamiento fijo en el deber que su profesión le imponía, el Maestro Pérez Fortea, ha dejado rastro luminoso en la vida de mi pueblo. En medio de una existencia de agitación y de amargura,—a veces perseguido injustamente en el torbellino de las candentes luchas políticas, a veces acosado por la estrechez de un sueldo mísero, insuficiente para subvenir a las necesidades de numerosa familia,—dedicóse en todo momento a pensar en el prójimo y particularmente en el mejoramiento de los humildes. No sólo llevó al corazón de sus discípulos el bendito fruto de su inteligencia en la escuela; sino que hasta su entendimiento y su voluntad los puso al servicio del pueblo en sus acertados consejos y en su actuación en las querellas locales. Simultáneamente hizo hombres buenos y sanos, y espíritus aptos para un perfeccionamiento mayor por virtud de la influencia de dulces emociones.

Veinticinco años trabajando en todo momento, con la mayor actividad posible, sin sentir de su mayo ni descontento alguno, con perjuicio de su tranquilidad y aún de su salud; le granjearon la estimación de todos mis paisanos y el respeto y la veneración de todos sus alumnos.

El peso de sus setenta y cinco años ha podido encorvar su cabeza y orlarla con nívea corona; pero no ha conseguido envejecer su corazón, enfriar sus entusiasmos, poner paz a sus aficiones por la causa del Magisterio.

De su labor educativo-instructiva quedan huellas indelebles. Dígaio sino este espontáneo homenaje que todo un pueblo rinde a su laboriosidad persistente, asu fructífera obra de cultura y redención.

¡Pueblo ilustrado!... cada día me siento más orgulloso de haber nacido en tu seno.

¡Maestro querido!... yo me inclino reverente ante tu honrada perseverancia; yo me glorio de haber recibido de tí las más fecundas lecciones de la vida del espíritu; yo me adhiero con toda mi alma al justo homenaje que te dedican mis paisanos; yo me enorgullozco de haber sido y de seguir siendo.

Tu discípulo.

Sección de Socorros Mútuos

ALTAS

D Joaquín Abril Fortea, Maestro de Monreal del Campo, y su esposa doña Manuela Gómez Mora; doña Pilar Martín Sánchez, Maestra de Concurd; D. Agustín Vicente Castellote, Maestro de Noguera, y doña Pilar Estevan, esposa del maestro de Calomarde.

Sección Oficial

Real orden—Desestimando instancia en súplica de agregación de plazas a oposiciones restringidas:

«Vista la instancia dirigida a este Ministerio por D. Juan José Redruello López, presidente de la Asociación Nacional de Maestros Opositores, solicitando:

1.º Que se agreguen a las oposiciones anun-

ciadas en el año 1915 las vacantes que correspondan a dicho turno y la mitad de las que den vacantes los aspirantes de 2.000 pesetas que obtengan otras plazas de mayor categoría en dichas oposiciones.

2.º Que, si es posible, se creen otros 35 ascensos de la categoría de 2.000 pesetas y se provean en las actuales oposiciones restringidas:

Resultando que las plazas solicitadas por los interesados en el primer número de su súplica están anunciadas ya a las oposiciones convocadas en el año actual:

Resultando que las 85 plazas a que se refiere el segundo número fueron creadas en virtud de lo prevenido en la ley de Presupuestos para mejorar la categoría inmediata y con cantidad fija, que importaba la diferencia entre 1.650 y 2.000 pesetas, y por tales razones igual petición de las maestras de las oposiciones equivalentes fué denegada:

Resultando que el Tribunal informa favorablemente acerca sólo del segundo número de la súplica:

Considerando que, una vez anunciadas las vacantes comprendidas en el núm 1.º, existe un contrato de la Administración con los solicitantes, por lo que no se deben hacer agregaciones que no tengan razón de imposibilidad de cumplimiento:

Considerando que, denegada la petición de las maestras de iguales oposiciones: no procede separarse de igual criterio:

Considerando, respecto a la cuestión de fondo del segundo extremo, que el Real decreto de provisión de escuelas otorga a la oposición restringida la mitad de las vacantes de las cinco primeras categorías, pero que en este caso no se trata de tales vacantes, sino de plazas creadas con determinado fin y por tanto, cantidad que no permitía el pase a 2.000 pesetas de maestros de 1.000 y 1.100 como hubiera ocurrido necesariamente de otorgarse algunas a la oposición,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se desestime la instancia de referencia.—
Burell.—Señor rector de la Universidad Central,



Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

ESTADÍSTICA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Modelo número 1 que deben llenar los Maestros o los que hagan sus veces (1)

Provincia de.....

Partido judicial de.....

Ayuntamiento de.....

A.—Escuela.

Punto en que radica (2)
 Escuela (3). de (4). Número de secciones (5).
 Designación o número de la escuela (6).
 Número de aulas o salas destinadas a clase.
 Superficie (M²) de cada una de las aulas.
 Volumen (M³) de cada una de las aulas.
 Número de ventanas o balcones de cada sala de clase.
 Las condiciones de las aulas, ¿son buenas o malas?
 Si es Escuela de sostenimiento voluntario, ¿quién la costea? (7)..
 Si es subvencionada, ¿quién la subvenciona? (7)..
 ¿A cuánto asciende la subvención?

B.—Edificio.

¿Quién es el propietario? (8).
 ¿Está expresamente construido para Escuela? ¿Sí o no?
 Caso afirmativo, ¿en qué fecha se edificó?
 ¿Ocupa la Escuela todo el edificio? ¿Sí o no?
 En caso negativo, ¿quién más la ocupan? (9).

(1) Vienen obligados a consignar los datos estadísticos en las diez letras o secciones: Los Maestros (de ambos sexos) que dirigen las Escuelas Nacionales y que figuran en el Escalafón; los propietarios de sueldo inferior a 1.000 pesetas; los de Escuelas sostenidas por la provincia, el Municipio Obra Pia, y Patronato, aun cuando no figuren en el Escalafón, los interinos y sustitutos que regentan una Escuela y el Secretario e la Junta local, o el de la Delegación regia, cuando se trate de Escuelas Cerradas. El Director o Directora de la Escuela consignará todos los datos que pide el «estado» incluso los suyos propios, y los personales de los demás Maestros de la misma Escuela, que sirvan a sus ordenes, los consignará éstos en las letras C y D de otros tantos estados, firmándolos á continuación de la sección D en la misma fecha y con el visto bueno del Director, el cual debe unirlos al general que haya llenado y responde, desde luego, de todos ellos. El Secretario de Junta local, o el de la Delegación regia, consignará las frases «cerrada en.. (fecha) por.. (motivo)» a continuación de la palabra «Escuela» que sigue á la letra A y responderá á las preguntas, relacionándolas con el último Maestros, consignando su cargo de Secretario después de fechar el «estado» y antes de firmarlo. El sustituto consignará todos los datos que se piden, agregando en la letra D los relativos al Maestro sustituido. El interino responderá también a todas las preguntas y añadirá en la letra D lo que afecte al último Maestro propietario que desempeñó la misma Escuela.

(2) Se escribirá el nombre de lanejo, parroquia o caserío cuando en en el mismo funcione una sólo Escuela; si hay varias Escuelas en la misma localidad o grupo de población, se anotará primero el nombre del distrito o del barrio y luego la calle o plaza, el número de la casa, el piso y el cuarto.

(3) Nacional unitaria; Nacional I graduada; Nacional especial de adultos; de Beneficencia; Municipal, unitaria o graduada; Voluntaria; de Fundación o de Patronato.

(4) De niños y niñas o mixta; de niños; de niñas; de párvulos; de adultos (las especiales que aún existen en alguna provincia).

(5) Si tiene varias clases con sus respectivos Maestros o si es graduada.

(6) El nombre o título de la Escuela o el número cuando haya varias de la misma clase en lo localidad.

(7) El nombre de la entidad o particular que costee o subvencione.

(8) El Estado, la provincia, el Municipio; si es de alguna entidad, sociedad o patronato, consígnese el nombre, y si es de particular el nombre y apellidos.

(9) Vecinos particulares, o bien si hay una fábrica o un almacén o cualquier industria o una sociedad de recreo o un Ateneo, etc., se consignará el nombre y carácter de la entidad o del comercio e industria.

Si es alquilado el local-escuela, ¿qué renta al año? (1).
 El edificio-escuela, ¿está aislado?
 ¿Reune buenas ó malas condiciones?
 ¿Atiende el propietario á las debidas reparaciones?.. . . .
 En caso negativo, ¿cuáles son las urgentes?

C.—Vivienda.

¿Está en distinto edificio al de la Escuela? ¿Si o no?
 Caso afirmativo, ¿qué renta al año la habitación? pesetas
 Y en cualquiera de los casos, ¿es decente y capaz?
 El propietario, ¿atiende a mejorar la vivienda del Maestro?
 ¿Qué motivo impide al Maestro vivir en el local-escuela?.. . . .

D.—Maestro.

Nombre y apellidos.
 Número general que tenga en el último Escalafón publicado.
 Si no figura en el Escalafón, ¿cuál es el motivo? (2).
 Sueldo anual que disfruta. pesetas
 Gratificación por la clase de adultos. pesetas.
 Aumentos voluntarios. pesetas
 ¿Percibe retribuciones? ¿Si o no?
 Caso afirmativo, ¿en virtud de qué disposición?
 ¿Y qué cantidad anual? pesetas.
 Descuento que abona al Estado. pesetas.
 Descuento para el fondo pasivo. pesetas.
 Líquido anual que percibe. pesetas.
 El Maestro o Maestra de la Escuela a cargo del Tesoro pertenece a alguna orden religiosa? ¿Si?
 ¿A cuál?.. . . .
 ¿Figura en el Escalafón? ¿Tiene título?
 Caso de ser sustituido, ¿desde que fecha sustituye en la Escuela?
 Nombre y apellidos del sustituto.
 Edad del sustituto. Título profesional.
 Tiempo total que ha sustituido en esta y en otras Escuelas.
 Caso de ser interino, ¿desde qué fecha interina la Escuela?
 Nombre y apellidos del interino.
 ¿Figura en la relación de interinos? Gaceta número.
 Si no figura consigne el total de servicios interinos y el título profesional.
 El Maestro (quienquiera que sea) de la Escuela, padece algún defecto físico?.. . . .

E.—Alumnos.

Población escolar (2)..
 Niños. Niñas. matriculados en el último curso.
 Niños. Niñas. matriculados de seis a ocho años. de ocho a
 diez de diez a doce. Niños. Niñas. menores seis años.
 Niños menores de doce años.
 Asistencia media en cada uno de los meses del último curso (2).
 Septiembre. octubre. noviembre. diciembre. enero.
 febrero. marzo. abril. mayo junio. julio.
 Número de niños Niñas asistentes al día.
 Asistencia media total en el último curso (4). Niños. Niñas.
 ¿En que meses asisten menos los niños?

(1) Se consignará el alquiler en cifra cuando el edificio sea de particulares; en caso de no saberlo el Maestro, lo preguntará de oficio al Secretario de la junta local o al de la Delegación regia; si la habitación del Maestro está en el mismo edificio de la Escuela, se anotará la suma de los dos alquileres, Escuela y casa con estas mismas palabras «suma de los dos alquileres..... (cifra)».

(2) Expresará el motivo siempre en el caso de que tenga derecho a figurar en el Escalafón y haya sido omitido por error.

(3) Se consignará la cifra de población del anejo, parroquia, barrio, en una palabra, del grupo de población donde funcione la Escuela de que se trate.

(4) Con relación á la asistencia el Maestro los días de vacaciones.

- ¿Porqué asisten menos.
- ¿En qué meses asisten más?
- ¿Por qué asisten más?
- ¿Cuántos alumnos saben leer y escribir? Niños. Niñas.
- ¿Hay alumnos anormales en la Escuela?
- Número niños. Número niñas.
- ¿Cuántos niños de la localidad no reciben instrucción en ninguna Escuela? (ni pública ni privada).
- Niños. Niñas.

F.—Material.

- Material fijo (1).
- Idem móvil (1)
- Limpieza (1).
- Calefacción (1).
- Luz (1).
- Material de adultos

Total de material.

G.—Mobiliario

- Número de mesas bancos (2). Tipo }
- Número total de plazas (2).
- ¿Que otros muebles hay en la Escuela?
- El mobiliario reúne buenas ó malas condiciones.

H.—Higiénicos

- Orientación de la Escuela.
- ¿Tiene luz suficiente?
- ¿Tiene ventilación bastante?
- ¿Está cerca de algún foco de infección?
- ¿Es húmeda?
- ¿Tiene agua?
- ¿Tiene retretes?
- ¿Tiene campo de juego, jardín, patio o deslunado?
- ¿Tiene gimnasio?
- ¿Se cumplen los preceptos de vacuna obligatorio?
- Año en que se vacunaron o revacunaron los niños ó niñas.,
- ¿Hay vigilancia higiénica oficial? ¿Sí ó no?
- ¿Tiene la Escuela cuarto de baño, ropero ú otra habitación higiénica complementaria?
- La habitación del Maestro, ¿es higiénica?

I.—Instituciones Complementarias

- ¿Funciona alguna Colonia escolar?

(1) Se consignará el importe íntegro anual en pesetas.
 (2) Se consignará el número, el tipo y e. número de niños que se sienten en cada mesa.

La Escuela, ¿tiene Cantina escolar?

Gasto anual que exige su sostenimiento. pesetas.

Número de niños a quienes beneficia.

¿Tiene ropero escolar?

¿Cuántos niños se benefician con el ropero escolar?

¿Existe mutualidad escolar? ¿Es bien acogida?

¿Qué tiempo vienen funcionando estas instituciones?

J.—Pedagogía.

¿Se dan en la Escuela todas las enseñanzas del Programa oficial?

En caso negativo, ¿por qué causa?

¿Se realizan excursiones escolares?

¿Tiene la Escuela Museo escolar?

¿Tiene biblioteca?

¿Se celebran exposiciones de trabajos escolares?

El material científico, ¿es suficiente?

¿Se celebra la fiesta del árbol?

En caso negativo, ¿por qué no?

Causas principales que dificultan la labor pedagógica del Maestro,

K.—Varios.

¿Se ha girado a la Escuela visita de inspección en los dos últimos años?

En caso afirmativo, ¿cuántas?

Fecha de la última visita de inspección,

¿La Junta local tiene celo por la enseñanza?

¿Funcionan Escuelas privadas en la misma localidad? (1),

En caso afirmativo, ¿cuántas son españolas? ¿cuántas extranjeras,

Manifestaciones de interés que desea hacer constar el Maestro,

(Fecha y firma).

(1) En las capitales se dirá las que haya en el barrio donde esté enclavada la Escuela.

NOTAS. Los estados se referirán siempre al mes de diciembre de cada año y se fecharán en primero de enero siguiente.

NOTICIAS

Felicitación

LA ASOCIACION, felicita al Magisterio primario español y muy especialmente al de esta provincia, deseándole todo género de prosperidades y dichas durante el año 1917.

Más cuidado

Parece que la Dirección general de primera enseñanza ha cometido un error al hacer la propuesta para la Dirección de la Escuela de párvulos de esta capital; para la cual propone a una Maestra de la octava categoría, (hoy ya en la séptima), que no lleva dos años en la escuela desde la cual solicita, pues tomó posesión en 12 de junio de 1915.

Como acerca de este error,—y de otros muchos que podríamos apuntar,—hay varias reclamaciones; la Dirección general resolverá en su día lo que proceda, adjudicando esas y otras plazas a quienes correspondan.

Y más cuidado; que los Maestros no somos tan ricos, que nos sobren las pesetas para elevar reclamaciones y entablar pleitos contencioso-administrativos.

Ascenso

En virtud de concurso de ascenso pasa a desempeñar la plaza de Jefe de Sección de Alicante, nuestro muy querido amigo D. Fermán Docasar y Penedo. Nuestra sincera enhorabuena.

E igualmente se las damos a nuestras paisanas doña Ramona Ramira Navarro y doña Clara Indarte Lahoz que, en virtud de oposición, son nombradas; oficiales de Contabilidad de las Secciones Administrativas de primera enseñanza de Huelva y Ciudad-real, respectivamente.

Revista

Los pensionistas y maestros jubilados deberán pasar en el corriente mes de enero, ante el Alcalde del pueblo en que residan ó el Jefe de la Sección administrativa en las capitales de provincia, la revista de presencia que tiene ordenada la Junta Central de derechos pasivos. Dentro de breves días publicará la Sección administrativa una circular sobre este asunto.

Rogamos á nuestros compañeros comuniquen esta noticia a los jubilados y pensionistas que residan en los pueblos de su residencia

Oposiciones restringidas

Para su inserción en la *Gaceta* se remite a la Dirección general de primera enseñanza, el resultado de las oposiciones restringidas en esta provincia.

Agradecidos

Nuestro estimado colega *El Cronista de Teruel*, en su último número, dice lo siguiente:

«Los señores que tomaron parte en las últimas oposiciones restringidas a escuelas de mil pesetas, pasaron por nuestra redacción a saludarnos y encargarnos hiciéramos presente su agradecimiento al Tribunal que, dentro de la seriedad y exigencias de estos actos, había estado con todos ellos amable y deferentísimo.

Gustosos cumplimos el encargo, aprovechando la ocasión para felicitar a esos modestos funcionarios que demuestran entusiasmos y amor por su carrera.

Nuestra enhorabuena más completa.

Enhorabuena

En virtud de recurso contencioso-administrativo resuelto a favor de los antiguos Maestros de 2 000 pesetas y Auxiliares superiores de las escuelas de Madrid; de Real orden se les concede figurar en el Escalafón del Magisterio delante de los que de 1.900 pasaron a 2 000 pesetas,

Por ella asciende desde el número 231 al 152 el electo Maestro de la Regencia de esta Graduada de niños, D. Juan Carrillo Guerrero.

Corrida de escalas

En la Real orden inserta en la *Gaceta* del día 26 del próximo pasado diciembre, corrigiendo errores que no afectan a la corrida de escalas concedida por Real orden de 14 de octubre último se resuelven las reclamaciones presentadas a dicha corrida, y se anula el ascenso a 1000 pesetas de D. Joaquín Martínez Clemente; y se asciende a dicho sueldo a doña Carlota Serrano del Castillo, maestros de esta provincia.

Propuestas

En el concurso rápido de este Distrito Universitario que publicó la *Gaceta* del día 28 último son propuestas: para la escuela de niñas de Villar del Salz (Teruel) doña Leonor Pons Conca; y para la de Soliveta doña Rafaela Sánchez Maicas,

Sustituta

Doña Luisa Cuevas Blasco ha sido nombrada maestra sustituta de Cella.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERÍA ESCOLAR
DE**Francisco Castellano**

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teru:

Libros de 1.º y 2.º enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar.	1'00
Idem elemental.	2'00
Idem medio	3'00
Idem superior.	5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACIÓN por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio, 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año.	7	ptas.
Al semestre.	3,50	»

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

Imp. de A. Mallón.—Teruel.

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de